



February 6, 2012

Manuel Ujaldon
Computer Architecture Dept. ETSI Informatica
Bulevar Louis Pasteur, s/n
Campus Teatinos. University of Malaga
Malaga SPAIN 29071

Dear Manuel:

Congratulations! We are delighted to confirm that you have been selected to be a 2012 CUDA Research Center. The University of Malaga has been selected as a CUDA Research Center based on the vision, quality, and impact of your research leveraging CUDA technology.

Benefits. Your status as a CUDA Research Center qualifies you for the following benefits:

- Some equipment discounts exclusive to Centers. Please contact one of our Tesla Preferred Providers (TPPs) for details (limits and exclusions may apply). A list of our TPPs can be found here: http://www.nvidia.com/object/tesla_wtb.html.
- Automatic inclusion in GPU seeding program for each major new NVIDIA GPU. If you have not already received a Fermi GPU, we will ship you a Tesla C2075 right away.
- Invitation to a recurring "Town Hall" event, held exclusively for CUDA Research Centers and CUDA Centers of Excellence, bringing together researchers from many fields and key NVIDIA engineers and researchers.
- Live online training sessions jointly tailored for the institution.
- Designated NVIDIA personnel to serve as technical liaison.
- Cooperation with NVIDIA on potential joint promotion, public relations, and press activities.

Expectations. We expect that you will

- Participate in the [GPUComputing.net](http://www.gpucomputing.net) forum and web activities.
- Help us publicize your research by supplying "project of the week" type items periodically (every few weeks) to be featured on the [NVIDIA Research News and Events](http://www.nvidia.com/object/cuda_research_centers.html) webpage.
- Participate in the Spring 2012 [GPU Technology Conference](http://www.gpuworld.com/conference) in San Jose, CA, if you can.
- Post the CUDA Research Center Logo on your website.
- Send us an approved university logo along with a bio/summary to showcase you on the [CUDA Research Centers](http://www.nvidia.com/object/cuda_research_centers.html) webpage.

csv: 90548124812505010965375



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, LA FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III, LA FUNDACIÓN PRIVADA CENTRE DE REGULACIÓ GENÓMICA, LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE INVESTIGACIÓN PRÍNCIPE FELIPE, LA FUNDACIÓN PRIVADA INSTITUT DE RECERCA BIOMÈDICA, LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, EL BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN, LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, LA UNIVERSITAT POMPEU FABRA Y LA FUNDACIÓN PARC CIENTÍFIC DE BARCELONA, EN LA ORGANIZACIÓN Y EN SU FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA EN RED DE BIOINFORMÁTICA CARLOS III (INB-ISCIII)

En Madrid, a

REUNIDOS

De una parte:

El Sr. D. Joaquín Roberto Arenas Barbero, como Director del Instituto de Salud Carlos III, organismo público de investigación adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, nombrado por Real Decreto 409/2012, actuando en nombre y representación del mencionado Instituto de Salud Carlos III, con domicilio en la calle Sinesio Delgado, número 6, de Madrid y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 11 del Real Decreto 375/2001 por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, modificado mediante los Reales Decretos 590/2005, de 20 de mayo, 246/2009, de 27 de febrero, 1672/2009, de 6 de noviembre y 200/2012 de 23 de enero.

Y de otra: (en adelante las partes)

La **FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III** (en adelante "CNIO"), representada por Dña. Carmen Vela Olmo, Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, nombrada por Real Decreto 2055/2011, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), en su calidad de Presidenta del Patronato de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, en adelante CNIO, con domicilio en la calle Melchor Fernández Almagro 3, 28029 Madrid, con CIF G81972242, actuando en representación de la misma de acuerdo con lo previsto en los artículos 7 y 12 de sus Estatutos, modificados en la reunión de su Patronato, de 22 de diciembre de 2008, actuando también en representación del equipo de investigación dirigido por el Dr. Alfonso Valencia mediante resolución de la constitución del INB con fecha 19 de diciembre de 2003, formalizado por el Primer Convenio firmado el 5 de abril de 2004, resolución de nueva



IBM Österreich Internationale Büromaschinen Gesellschaft m.b.H.

A-1020 Wien, Obere Donaustraße 95
Telefon (0222) 211 45-0*
DVR: 0003824
Sitz: Wien
Firmenbuchnummer FN 80000 y
Firmenbuchgericht HG Wien

Firma
Johannes Kepler Universität
Institut für Bioinformatik
z.Hd. Herr Oswaldo Trelles-Salazar
Altenbergerstraße 69
A-4040 Linz



Deckblatt zur IBM SmartCloud Vereinbarung Nr. UW002272
Zwischen Johannes Kepler Universität - Institut für Bioinformatik,
Altenbergerstraße 69, A-4040 Linz
und IBM Österreich Internationale Büromaschinen Gesellschaft m.b.H.,
Obere Donaustraße 95, A-1020 Wien

Datum:	12. Oktober 2011		
Kunden-Nummer:	335551		
Projektbezeichnung:	IBM SmartCloud Enterprise		
Kundenkontakt:	Oswaldo Trelles-Salazar	Tel. Nr.:	+43 732 2468 8880
		E-mail:	ots@bioinf.jku.at
Rückfragen:	Günter Nachtlberger	Tel. Nr.	+43 1 21145 4306
		E-mail:	guenter_nachtlberger@at.ibm.com

Rechnungsadresse: Altenbergerstraße 69, A-4040 Linz

Geplante Dauer der Dienstleistungen:

Beginn: 17. Oktober 2011

Dauer: 2 Jahre

**TECHNICAL ANNEX
SERVICES ACQUISITION**

VENUS-C Open Call

for

Universidad de Malaga

ENGINEERING Ingegneria Informatica S.p.A.,

Technical annex to the contract
OdA E/54142 of July 11, 2011
Prot. 2011/6957/SFB/mzp

Stipulated by: A. Manieri

MD04_PGA02_0_Allegato Tecnico Contratti Acquisizione Servizi_Versione Inglese 1.0 Technical annex to the contract OdA E/54142 of July 11, 2011 Prot. 2011/6957/SFB/mzp		1/4
---	--	-----

**CONTRATO ENTRE LA EMPRESA INTEGROMICS S.L. Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
(DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DE COMPUTADORES)**

En Málaga, a 27 de junio de 2012

REUNIDOS

De una parte, D. Mario A. Trelles, , en su calidad de Administrador único, actuando en nombre y representación de la *FUNDACION ANTONI DE GIMBERNAT* (en adelante FUNDACIÓN),

Y de otra, D. Oswaldo Trelles Salazar, Profesor del Departamento de Arquitectura de Computadores de la Universidad de Málaga (CIF Q-2918001E y domicilio en Plaza de El Ejido s/n 29071 Málaga), con capacidad legal para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en el Artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y en los Artículos 156 y 157 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Reconociéndose ambos capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto,

EXPONEN

1.- Que el Departamento de Arquitectura de Computadores de la Universidad de Málaga (en adelante AC-UMA), desarrolla investigaciones dentro del campo de la biomedicina, y tiene entre sus funciones el promover la implantación de nuevas tecnologías, concertando con empresas cuantas iniciativas relacionadas con la I+D+I contribuyan al desarrollo económico y social.

2.- Que FUNDACIÓN está interesada en la colaboración con el AC-UMA para el desarrollo de aplicaciones para la evaluación objetiva de lesiones en la piel basadas en el procesamiento y análisis inteligente de imagen.

Por lo expuesto, las partes intervinientes formalizan el presente contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente contrato es regular la colaboración entre el FUNDACIÓN y AC-UMA para el desarrollo y explotación de técnicas y productos directamente relacionados con la evaluación objetiva de las lesiones de piel y su formalización en índices que permitan expresar la calidad/estado de la piel de forma numérica.

Segunda.- El AC-UMA se compromete a poner a disposición de FUNDACIÓN la infraestructura computacional del Departamento de Arquitectura de Computadores, siempre que sea compatible con la actividad de dicha unidad.

Asimismo, el AC-UMA ofrece a FUNDACIÓN, la posibilidad de utilización de sus distintos servicios científicos y técnicos, especialmente los recursos computacionales, en las mismas condiciones que tenga establecidas para su propio personal científico. No obstante lo dispuesto, la administración de FUNDACIÓN será de exclusiva competencia de la misma.

Tercera.- El presente contrato entrará en vigor el día de su firma. Su duración coincidirá con la prevista para el desarrollo de las investigaciones de interés común para las partes, y será de seis meses, a partir de la fecha de firma. Asimismo, podrá ser prorrogado, por periodos adicionales de seis meses, si las partes considerasen oportuna su prosecución. En este caso, y siempre con anterioridad a la finalización del contrato, suscribirán una prórroga al efecto, en la que dependiendo de las circunstancias que concurran, podrán ser objeto de revisión las distintas aportaciones de las partes.

CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA (P07-AGR-02482): "IDENTIFICACIÓN DE "DIANAS GENÉTICAS" EN LA INTERACCIÓN PLANTA DE FRESA-*Colletotrichum acutatum* ÚTILES EN PROGRAMAS DE MEJORA GENÉTICA"

En Córdoba a 1 de octubre de 2008

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D^a. Adelaida de la Calle Martín, Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, con CIF nº Q2918001E, nombrada por Decreto 38/2008 de 5 de febrero (BOJA nº 28 de 8 de febrero de 2008), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas en el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA nº 108, de 9 de junio).

DE OTRA PARTE: D. José Manuel Roldán Nogueras, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, con CIF Q1418001B, nombrado por Decreto 120/2006 de 20 de junio (BOJA nº 120 de 23 de junio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 52.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por decreto 280/2003 de 7 de octubre (BOJA nº 206, de 27 de octubre).

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente convenio y al efecto,

EXPONEN

1) Que tanto la UMA, como la Universidad de Córdoba, son entidades de derecho público, que desarrollan actividades de formación, investigación y desarrollo científico y tecnológico, que tienen entre sus fines el establecimiento de convenios y acuerdos con otras instituciones universitarias, con organismos científicos y culturales y con entidades públicas y privadas, tanto nacionales como extranjeras y disponen de personal cualificado y equipos con la necesaria experiencia en investigación y desarrollo.

2) Que en el marco de la Orden de 15 de marzo de 2007 de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (en adelante organismo financiador), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a Proyectos de Investigación de Excelencia en equipos de investigación de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2007 publicada en BOJA nº 63 (29 de marzo de 2007), ha sido aprobado el proyecto de investigación denominado "**Identificación de "dianas genéticas" en la interacción planta de fresa-*Colletotrichum acutatum* útiles en Programas de Mejora Genética**" (P07-AGR-02482), (se adjunta como anexo Resolución de Concesión), cuyo investigador responsable es el **Dr. José Luis Caballero Repullo (UCO)** y desarrollado por un consorcio constituido al amparo del citado proyecto en el que participan investigadores de dos Universidades (UCO y UMA), dos centros IFAPA (Las Torres-Tomejil y Churriana) y la empresa FNM SA.

3) Que la **Universidad de Málaga** y la **Universidad de Córdoba** acuerdan colaborar conjuntamente en el desarrollo del citado proyecto mediante la participación en el mismo de investigadores pertenecientes a ambos organismos al objeto de realizar los trabajos recogidos en la memoria técnica del citado proyecto y alcanzar los objetivos propuestos de acuerdo con las siguientes

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE D. FRANCISCO LUQUE VÁZQUEZ, PROFESOR DEL DEPARTAMENTO BIOLOGÍA EXPERIMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y D. OSWALDO TRELLES SALAZAR, PROFESOR DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DE COMPUTADORES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En Málaga, a 20 de Abril de dos mil doce

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Luque Vázquez, como Profesor del Departamento Biología Experimental de la Universidad Jaén (C.I.F. Q-7350006-H y domicilio en Campus de las Lagunillas s/n, 23071 Jaén) e Investigador principal del proyecto *«Estudio transcriptómico dirigido al desarrollo de un “kit” diagnóstico para detección precoz de las principales enfermedades en olivar causadas por patógenos del suelo»*

De otra parte, D. Oswaldo Trelles Salazar, como profesor del Departamento de Arquitectura de Computadores de la Universidad de Málaga (C.I.F. Q-2918001-E y domicilio en Plaza de El Ejido s/n, 29071 Málaga).

EXPONEN

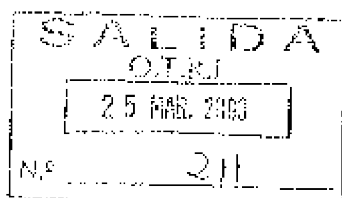
PRIMERO.- Que la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha concedido a la Universidad de Jaén una financiación para el desarrollo del Proyecto de Investigación titulado *«Estudio transcriptómico dirigido al desarrollo de un “kit” diagnóstico para detección precoz de las principales enfermedades en olivar causadas por patógenos del suelo»*, del cual es Investigador principal D. Francisco Luque Vázquez, profesor del Departamento Biología Experimental de la citada Universidad

SEGUNDO.- Que D. Francisco Luque Vázquez desea contar con la colaboración de investigadores del Departamento de Arquitectura de Computadores de la Universidad de Málaga al objeto de realizar análisis bioinformáticos recogidos en la memoria técnica del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, ambas partes deciden formalizar el presente documento, de conformidad con las siguientes



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Vicerrectorado de Investigación



INTERGROMICS

Parque Científico de Madrid,
Pabellón C- 1ª planta
Campus de la Universidad Autónoma
Ctra. De Colmenar Viejo
28049 MADRID

Málaga, 25 de marzo de 2003

Adjunto remito Acuerdo Marco de Colaboración entre INTERGROMICS y la Universidad de Málaga, una vez firmado por el Rector, rogándoles que una vez firmado por su Director General nos devuelvan un ejemplar del mismo.

Atentamente,



Fdo.: Francisco Jiménez Montes
Contratos y Convenios

**ASSESSORIA DE COOPERAÇÃO INTERNACIONAL - ASCIN/CNPq
PROGRAMAS MULTILATERAIS**

PROSUL

Programa Sul-Americano de Apoio às Atividades
de Cooperação em Ciência e Tecnologia

**Edital CNPq Nº 011/2008
Chamada I – Redes Temáticas**

**ROTEIRO
DETALHAMENTO DO PROJETO GERAL DA REDE**

(PREENCHIMENTO OBRIGATÓRIO CONFORME ROTEIRO ABAIXO. O **NÃO PREENCHIMENTO DE ACORDO COM O ROTEIRO PROPOSTO IMPLICARÁ NA DESQUALIFICAÇÃO DA PROPOSTA**, POR CARACTERIZAR AUSÊNCIA DE INFORMAÇÕES NECESSÁRIAS À ANÁLISE. PEDIMOS INDICAR ABAIXO A ÁREA DE CONHECIMENTO DA PROPOSTA)

Nome do proponente: Ana Tereza Ribeiro de Vasconcelos

E-mail: atrv@lncc.br

Instituição do proponente: Laboratório Nacional de Computação Científica

Título do Projeto da Rede: Rede Sul Americana e Iberoamericana de Bioinformática (Red SurAmericana e Iberoamericana de Bioinformatica)

Países envolvidos: Argentina, Uruguai, Chile, Colômbia, Venezuela, Peru, Espanha, França

ACUERDO DE COLABORACIÓN entre Altra S.L. y el Grupo de Investigación Inteligencia Computacional y Análisis de Imágenes (ICAI)

En Málaga, a 27 de Abril de 2009

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Antonio Mediato Martínez, como Director General de Altra S.L., y actuando en nombre y representación legal de esta entidad, con C.I.F. B92611102 y domicilio social en C/ María Curie nº 21, Parque Tecnológico de Andalucía, Compañillos, 29590 Málaga

DE OTRA PARTE: D. José Muñoz Pérez, como director del Grupo de Investigación "Inteligencia Computacional y Análisis de Imágenes" (en adelante ICAI) catalogado en el PAIIII con el código TIC-163 de la Universidad de Málaga (C.I.F. Q-2918001-E) y domicilio en Pío de El Ejido s/n, 29071 Málaga), con capacidad legal para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en el Artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y en los Artículos 156 y 157 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Reconociéndose ambos capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto,

EXPONE

PRIMERO.- Que la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica de 14 de abril de 1986 y la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001 constituyen un marco de referencia para promover la colaboración de los organismos públicos de investigación y las empresas, con el fin de dar una respuesta eficaz a las exigencias del cambio tecnológico.

SEGUNDO.- Que el Grupo de Investigación ICAI de la Universidad de Málaga, del que forma parte el profesor D. Enrique Domínguez Marino, desarrolla actividades de investigación y desarrollo científico y tecnológico, y cuenta con experiencia probada en el análisis de imágenes por computador y neurocomputación.

TERCERO.- Que Altra S.L. está interesada en contar con la colaboración del Grupo de Investigación coordinado por D. Enrique Domínguez Marino para llevar a cabo su actividad de Investigación y Desarrollo de nuevos productos en el sector de la asistencia a personas dependientes.

CUARTO.- Que ambos partes manifiestan su acuerdo en establecer una colaboración en los campos científicos y tecnológicos de interés común, incluyendo la participación en proyectos



